



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 502 - 2022 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR.

Chachapoyas, **15 NOV. 2022**

VISTO:

El OFICIO N° 4841-2022/53.06, de fecha 24 de octubre de 2022, OFICIO N° 1548-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 03 de noviembre de 2022, INFORME N° 628-2022-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPPT de fecha 09 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso uno de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el inciso cinco del numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, emitir opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico del Personal-PAP de cada entidad del Sector Público, el cual es remitido previo a su aprobación;

Que, conforme el artículo 8° de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el presupuesto anual de gastos para el año Fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la DIRECTIVA N° 0005-2021-RF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0109-2021-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera regular permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por Ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, con OFICIO N° 4841-2022/53.06, la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el INFORME N° 0837-2022-EF/53.06, emitido por la Dirección de Técnica y de Registro de Información, en relación al pedido de opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022 de la Unidad Ejecutora 403 -1101 Hospital de Apoyo Bagua, emitiendo opinión favorable;

